



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 015

CIR_GJN_VRP_015.23

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023

Asunto: Se informa contenido del oficio N° B00.03.01.01.01.-0245-2023 de fecha 08 de febrero de 2023.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio **N° B00.03.01.01.01.-0245-2023 de fecha 08 de febrero de 2023**, suscrito por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez, Director General de Inspección Fitozoosanitaria, mediante el cual informa que derivado de los recientes brotes de influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), suscitados en los condados de Mitchell, en Kansas y Rockingham en el estado de Virginia, se han hecho ajustes a la nota en las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ), que se enlistan en el oficio; cabe señalar que **su aplicación surtió efecto a partir del 03 de febrero del año en curso.**

Asimismo, se informa que **se determinó limitar restricciones de importación procedentes** del estado de California, únicamente a los condados de Fresno, Stanislaus, Monterrey, Glenn, Tehama, Tuolumne, Del Norte y Sacramento, afectados por IAAP, así como en el condado de Grundy, en el estado de Illinois, por lo que se mantendrá el esquema implementado para la importación de carne de ave destinada a proceso térmico en establecimientos TIF por lo que la HRZ será modificada en su numeral 25; las disposiciones para los mencionados condados son **aplicables a partir del 03 de febrero de 2023.**

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° B00.03.01.01.01.-0245-2023 de fecha 08 de febrero de 2023, para mayor referencia.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras
Departamento de Vigilancia Cuarentenaria**

Nº de Oficio B00.03.01.01.01.- **0245** -2023

Ciudad de México a **08 FEB 2023**

**A.A. JOHN MICHAEL WILLY KOLTER
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
presidencia@claa.org.mx**

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, derivado de los recientes brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), suscitados en los condados de **Mitchell**, en Kansas y **Rockingham** en el estado de Virginia, se ha ajustado nuevamente la nota en las Hojas de Requisitos Zoonosanitarios (HRZ) que se enlistan a continuación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
044-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

Cabe señalar que su aplicación surtió efecto a partir del 03 de febrero del presente año.

Por otra parte, informan que se determinó **limitar las restricciones** de importación procedentes del estado de California, únicamente a los condados de **Fresno, Stanislaus, Monterrey, Glenn, Tehama, Tuolumne, Del Norte y Sacramento**, actualmente afectados por IAAP, lo mismo ocurre con el condado de **Grundy**, en el estado de Illinois.

Para dichos condados, se mantendrá el esquema y procedimiento implementado para la importación de carne de ave destinada a proceso térmico en establecimientos TIF, por lo que, la HRZ aplicable será modificada en su numeral 25.

RGL/APH/SMSO/ARC
Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**
Dirección de Servicios Cuarentenarios en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras
Departamento de Vigilancia Cuarentenaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.01.- **0245** -2023

Las disposiciones para estos condados, son aplicables a partir del 03 de febrero del presente año, por lo que es factible la importación de productos de ave procedentes de condados afectados, como se describe en las HRZ correspondientes.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

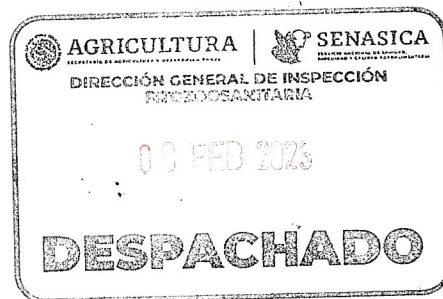
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SALUD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCION FITOZOOSANITARIA



C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - gestion.dgsa@senasica.gob.mx
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ - DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. - ruben.gaona@senasica.gob.mx
LIC. RAFAEL FERNANDO MORIN MOLLINEDO.- TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.- control.gestionaga@anam.gob.mx
MTRO. ALVARO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIERRA. - DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN. - alvaro.hernandezs@anam.gob.mx
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. nashielly.escobedo@claa.org.mx

SIGMA

VDGIF

VSENASICA

V DSCPAF

